

# ¿Qué es el Sistema de Mediación Vecinal

En el contexto de nuestra sociedad actual, con los diferentes problemas surgidos en las relaciones interpersonales, vecinales y comunitarias, dentro del ámbito específico de la convivencia y de la seguridad, hace necesario establecer nuevas propuestas para solucionar estos problemas fuera del ámbito de la intervención judicial.

Es un servicio público que permite a los vecinos de Colmenarejo resolver sus conflictos privados de forma dialogada, pacífica, confidencial y gratuita.

Contribuye a facilitar la convivencia, previniendo la violencia y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra localidad.



Tu problema tiene  
**MEDIACIÓN**

# ¿Qué temas puedo SOLUCIONAR?

Nuestro objetivo es **facilitar** sistemas de gestión de conflictos no basados en la confrontación, dando así solución a éstos de forma **ágil** y **flexible** y evitando la judicialización y previniendo la aparición de comportamientos violentos dentro del ámbito de la convivencia ciudadana y de la seguridad.

El proceso de mediación policial no será de aplicación:

1. La mediación en asuntos penales.
2. La mediación en asuntos laborales.
3. La mediación en materia de consumo.
4. La mediación en asuntos donde una de las partes sea el Ayuntamiento.
5. Cualquier otro que así lo establezca la legislación vigente.

Podrán ser objeto de mediación policial:

1. Vecinales relativos a la utilización de espacios y mobiliario público.
2. De convivencia entre vecinos.
3. De convivencia en comunidades de vecinos.
4. Los relacionados con la utilización del espacio público.
5. Otros conflictos privados objeto a valoración por la Jefatura de la Policía Local.

# Ventajas de la MEDIACIÓN

Las **ventajas** de la **MEDIACIÓN** son las siguientes:



# Procedimiento de Solicitud

1. La persona interesada presenta su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.
2. Esta solicitud llega a la Jefatura de la Policía Local de Colmenarejo.
3. La Jefatura de la Policía Local realiza las gestiones adecuadas para poder dar comienzo el Proceso de Mediación.
4. Las partes firman su consentimiento al Proceso de Mediación.
5. El problema ya está en vías de solución con la voluntad de las partes.

Nos **COMPROMETEMOS**  
a realizar la mediación en  
**2 meses**  
como plazo máximo

# Oficina de Atención a la Ciudadanía

El Servicio de Policía Local cuenta con un Servicio de Atención Ciudadana que funciona todos los días laborales de 09:00 a 14:00 horas.



Juntos mejoramos la convivencia



## Policía de Colmenarejo

Calle Madrid nº 17  
Teléfono de emergencias: 112/ 670 79 93 93  
Teléfono de consultas: 91 858 90 72, ext. 160 ó 162  
Fax: 91 858 97 61  
e-mail: [policia@ayto-colmenarejo.org](mailto:policia@ayto-colmenarejo.org)  
[www.ayto-colmenarejo.com](http://www.ayto-colmenarejo.com)

# Sistema de MEDIACIÓN VECINAL



Tu problema tiene  
MEDIACIÓN



Ayuntamiento de  
**COLMENAREJO**  
Servicio de Policía Local